



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 172 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120220036400	Ordinario		Pensiones Y Cesantias Porvenir	30/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Sesubsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120220036200	Ordinario	Adolfo Pertuz Pinzon Y Otro	Freseniuns Medical Care Undiad Renal	30/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Adolfo Rafael Pertuz Pinzon Y Leovigildo Jose Mercado Polo A Través De Apoderado Judicial Contra La Sociedad Fresenius

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f3fa32ab-a8b4-4b31-a4b0-ee3494257b69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 172 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



Medical Care
Colombia.Segundo: Por
Secretaría Remítase
Correo Electrónico A La
Sociedad Fresenius
Medical Care Colombia O
Quien Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación, Conforme Lo
Dispuesto En El Art.8 De
La Ley 2213 De 2022,
Adjuntando El Presente
Auto Y Demás Documentos
Que Conforman El
Expediente Judicial Para
Que Ejercer Su Derecho A
La Defensa Y Requierasele
Para Que, A Su vez, Con
La Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Haga
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f3fa32ab-a8b4-4b31-a4b0-ee3494257b69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 172 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural Y Todos Aquellos
Documentos Relacionados
Con La Litis, Que Se
Encuentren En Su
Poder. Tercero:
Reconózcase Personería
Jurídica Como Apoderada
Judicial Del Demandante
En El Presente Proceso,
En Los Términos Y Para
Los Efectos Del Poder
Legalmente Conferido Al
Abogado Carlos Cesar
Gonzalez Perez, Abogado
En Ejercicio Identificado
Con Cedula De Ciudadanía
N 8.761.677, Portador De
La Tarjeta Profesional N
88.546 Del C.S.J. Cuarto:
Comuníquese A La
Procuradora Delegada

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f3fa32ab-a8b4-4b31-a4b0-ee3494257b69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 172 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



					Para Asuntos Laborales Asignada Al Despacho.
08001310501120220036100	Ordinario	Alfonso Monserrat Camargo Y Otro	Karime Karina Jalaff Daza, Drogeria El Recreo Aj	30/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Sesubsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120190035000	Ordinario	Arnovis Perez Zuñiga	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.	30/11/2022	Auto Decide - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda En El Término Y La Forma Debida Por La Demandada Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Protección S.A. Segundo: Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado De La Demandada Administradora De Fondos

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f3fa32ab-a8b4-4b31-a4b0-ee3494257b69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 172 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



					De Pensiones Y Cesantías Protección S.A., En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Dra. Vanessa Luque Buitrago, Identificada Con C.C. No. 1.129.574.402 De Barranquilla Y T.P. No. 212.300 Del C.S.J., Quien Se Encuentran Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120190022900	Ordinario	Cristobal Murillo Garcia	Unidad De Pensiones Y Parafiscales (Ugpp)	30/11/2022	Auto Decide - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda En El Término Y La Forma Debida Por La Demandada Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f3fa32ab-a8b4-4b31-a4b0-ee3494257b69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 172 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



Contribuciones
Parafiscales De La
Protección Social Ugpp.
Segundo: Reconózcasele
Personería Jurídica Como
Apoderado De La
Demandada Unidad
Administrativa Especial De
Gestión Pensional Y
Contribuciones
Parafiscales De La
Protección Social Ugpp, En
El Presente Proceso, En
Los Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Legalmente Conferido, A
La Dra. Liliana Alvarado
Ferrer, Identificada Con
C.C. No. 22.449.185 De
Barranquilla Y T.P. No.
97.274 Del C.S.J., Quien
Se Encuentran Vigente En
El Registro Nacional De

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f3fa32ab-a8b4-4b31-a4b0-ee3494257b69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 172 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



					Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120210037000	Ordinario	Fernando Rafael Rojas Carranza	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones), Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	30/11/2022	Auto Decide - 1. Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.2.Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada Afp Porvenir S.A..3.Córrase Traslado De La Excepción Previa Presentada Por La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Por El Terminó De Tres (3) Días, Conforme Con Lo Establecido En El Inciso 3

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f3fa32ab-a8b4-4b31-a4b0-ee3494257b69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 172 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



Del Artículo 99 Del C.P.C.,
Modificado Por El Inciso 1
Del Artículo 101 De La Ley
1564 De 2012, En
Concordancia Con El
Artículo 110 De La Misma
Normatividad.4.Reconózca
sele Personería Jurídica
Como Apoderado Especial
De La Administradora
Colombiana De Pensiones
- Colpensiones En El
Presente Proceso, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Legalmente Conferido A La
Dra. Marie Paola Rosales
Chima Identificada Con
C.C. No. 55.300.742 Y T.P.
No. 164.117 Del C.S.J., Y
Como Apoderada Sustituta
A La Dra. Karen Vanessa
Hoyos Jaraba Identificada

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f3fa32ab-a8b4-4b31-a4b0-ee3494257b69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 172 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



					Con La C.C. No. 1.102.853.246 Y T.P. No. 303.730 Quienes Se Encuentran Vigentes En El Registro Nacional De Abogados Y No Poseen Antecedentes Disciplinarios. 5.No Se Acepta La Renuncia De Poder Presentada Por La Apoderada Del Demandante, Dra. Daniela Teresa Cuentas Madiedo, En Tanto No Se Cumpla Con Los Requisitos Indicados En El Art. 76 Del C.G.P., Esto Es, Que La Misma Debe Ir Acompañada De La Comunicación Enviada Al Poderdante, En Tal Sentido.
08001310501120140007500	Ordinario	Irma De Jesus Acosta	Cooperativa De	30/11/2022	Auto Ordena Seguir

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f3fa32ab-a8b4-4b31-a4b0-ee3494257b69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 172 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022

Santiago

Transportadores
Guajaro-
Cootransguajaro,
Sociedad
Administradora De
Fondo De Pensiones Y
Cesantias Porvenir Sa

Adelante Ejecucion -
1.Aceptar El Desistimiento
Del Recurso De Reposición
Presentado Por El
Apoderado De La Parte
Ejecutante En Contra Del
Auto Que Libró
Mandamiento De
Pago.2.Ordenase Seguir
Adelante Con La Ejecución
Para El Cumplimiento De
Las Obligaciones
Señaladas En El
Mandamiento Ejecutivo
Referenciado.3.De
Conformidad Con El Art.
446 Del C.G.P., Numeral
Uno, Las Partes Deberán
Presentar La Liquidación
Del Crédito.4.Ordenar Que
Los Valores Referidos
Dentro Del Cumplimiento
De Sentencia Presentado

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f3fa32ab-a8b4-4b31-a4b0-ee3494257b69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 172 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



					Por La Parte Demandante En Memorial De Fecha 21 De Julio De 2022 Sean Tenidos En Cuenta Al Momento De La Aprobación De La Liquidación Del Crédito. 5.Páguesele Al Ejecutante Con El Producto De Los Dineros Embargados O Que Se Llegaren A Embargar. 6.Sin Costas
08001310501120220036000	Ordinario	Ismael Enrique Lizarazo Diazgranados	Y Otros Demandados.., Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones ..	30/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120220011000	Ordinario	Jairo Mejia Romero	Analistas Quiimicos Petroleros S. A. S.	30/11/2022	Auto Decide - 1. Téngase Por Contestada La

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f3fa32ab-a8b4-4b31-a4b0-ee3494257b69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 172 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



			Aquipet S. A.S	Demanda Por Parte De La Demandada Analistas Quimicos Petroleros S.A.S. Aquipet S.A.S..2.Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado Judicial De Analistas Quimicos Petroleros S.A.S. Aquipet S.A.S. En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido Al Dr. Jaime Enrique Paez Herrera Identificada Con C.C. No. 72.183.604 Y T.P. No. 101.318 Del C.S.J., Quien Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Poseen Antecedentes Disciplinarios.
--	--	--	----------------	--

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f3fa32ab-a8b4-4b31-a4b0-ee3494257b69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 172 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022

08001310501120180010400	Ordinario	Jairo Enrique Charris Rua	Hotel Del Prado - Fiducoldex	30/11/2022	Auto Decide - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda En El Término Y La Forma Debida Por La Demandada Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. Fiducoldex. Segundo: Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado De La Demandada Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Dr. Oscar Alberto Rey Londoño, Identificado Con C.C. No. 1.14.866.487 De Barranquilla Y T.P. No. 300.858 Del C.S.J., Quien Se Encuentran Vigente En
-------------------------	-----------	------------------------------	---------------------------------	------------	---

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f3fa32ab-a8b4-4b31-a4b0-ee3494257b69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 172 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



El Registro Nacional De
Abogados Y No Posee
Antecedentes
Disciplinarios. Tercero:
Tener Por No Contestada
La Demanda Por La
Demandada Compañía
Hotel Del Prado S.A. En
Liquidación, Conforme Lo
Motivado.

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f3fa32ab-a8b4-4b31-a4b0-ee3494257b69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 172 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120220018000	Ordinario	Jose Luis Barros Gomez Y Otro	Aire Es As Esp	30/11/2022	Auto Decide - Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada Air-E S.A.S. E.S.P..2.Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado Judicial De Air-E S.A.S. E.S.P. En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido A La Dra. Mireya Araujo Palomino Identificada Con C.C. No. 51.900.085 Y T.P. No. 70.292 Del C.S.J., Quien Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f3fa32ab-a8b4-4b31-a4b0-ee3494257b69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 172 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



08001310501120220005200	Ordinario	Manuel Enrique Torres Molina	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	30/11/2022	Auto Decide - 1. Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada Administradoracolombiana De Pensiones Colpensiones. 2. Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado Especial De La Administradoracolombiana De Pensiones - Colpensiones En El Presente Proceso, En Los Términosy Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido A La Dra. Marie Paola Rosaleschima Identificada Con C.C. No. 55.300.742 Y T.P. No. 164.117 Del C.S.J., Y Comoapoderada Sustituta A La Dra. Karen
-------------------------	-----------	---------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f3fa32ab-a8b4-4b31-a4b0-ee3494257b69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 172 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



					Vanessa Hoyos Jaraba Identificada Con La C.C.No. 1.102.853.246 Y T.P. No. 303.730 Quienes Se Encuentran Vigentes En El Registracional De Abogados Y No Poseen Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120180024600	Ordinario	Sonia Luz Gamarra Castilla	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones), Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.	30/11/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1.-Declarar La Terminación Del Proceso Por Cumplimiento De Lo Ordenado En La Sentencia De Fecha 05 De Febrero De 2020 Y, Además, Por Pago Total De La Obligación. 2.- Hacer Entrega De Los Títulos Judiciales No. 416010004722579 Por Valor De 1.817.052 De Fecha 08 De Marzo De

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f3fa32ab-a8b4-4b31-a4b0-ee3494257b69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 172 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



2022, Y El No.
416010004839584 De
Fecha 23 De Septiembre
De 2022, Por Valor De 908.
526, A Favor De La Señora
Sonia Luz Gamarra
Castilla, Identificada Con
Cedula De Ciudadanía No.
32.646.512, Al Doctor
Jonatan Gamarra Castilla,
Quien Se Identificó Con La
C. C. N. 72.291.304
Expedida En Barranquilla Y
Portador De La T.P.
269.934 Del C. S. De La J.,
Se Encuentra Facultado
Para Recibir Según El
Poder A Él Conferido. 3.-
Cumplido Lo Anterior,
Archívese El Expediente
Por No Existir Actuación
Pendiente

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f3fa32ab-a8b4-4b31-a4b0-ee3494257b69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 172 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120220035300	Tutela	Corporación Transgarte	Periodico El Heraldo	30/11/2022	Auto Concede - Rechaza Impugnacion - 1.Conceder La Impugnación Presentada En La Presente Acción De Tutela Por La Parte Accionante.2.Remitir El Expediente Al Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, A Través De La Oficina De Reparto Judicial, A Fin De Que Se Resuelva Dicha Impugnacion. Líbrese El Oficio Correspondiente.

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f3fa32ab-a8b4-4b31-a4b0-ee3494257b69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 172 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



08001310501120220037200	Tutela	Day Momtes Avila	Sura Eps Arl Sura - Junta Regional De Calificacion De Inavlidez Del Atlantico	30/11/2022	Auto Admite - Primero: Admitase El Trámite De La Presente Acción De Tutela Presentada Por Daypatricia Montes Avila Contra Sura Eps Arl Sura Y Junta Regional Decalificacion De Invalidez Del Atlantico, Conforme A Lo Motivado.Segundo: Notifíquese A Las Accionadas, Para Que, Dentro Del Término Improrrogable De24 Horas, Contadas A Partir De La Notificación De La Admisión De La Presente Demanda De Tutela,Informen A Este Juzgado Lo Que Estimen Pertinente Con Relación A Los Hechos Que Motivan Lapresente Acción.
-------------------------	--------	------------------	--	------------	--

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f3fa32ab-a8b4-4b31-a4b0-ee3494257b69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 172 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



08001310501120220037300	Tutela	Tatiana Carolina Torres Rodríguez	Unidad Administrativa Especial Para La Atencion Y Reparacion Integral A Las Victimas Uariv	30/11/2022	Auto Admite - 1.Admitir La Accion De Tutela Instaurada A Través De Apoderada Por La Señora Silvia Esther Lara Barrios Contra La Unidad Para La Atencion Y Reparacion Integral A Las Victimas.2.Notificar Al Gerente Yo Representante Legal De La Unidad Para La Atencion Y Reparacion Integral A Las Victimas, Para Que Dentro Del Término Improrrogable De Cuarenta Y Ocho (48) Horas, Contadas A Partir De La Notificación De La Presente Acción De Tutela, Informen A Este Juzgado Lo Que Estime Pertinente Con Relación A Los Hechos Que Motivan La
-------------------------	--------	-----------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f3fa32ab-a8b4-4b31-a4b0-ee3494257b69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 172 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



				Presente Acción.
--	--	--	--	------------------

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f3fa32ab-a8b4-4b31-a4b0-ee3494257b69